

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección provincial TGSS
Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva
Córdoba

Núm. 2.190/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Resoluciones recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

Expte.- Nº Reclamación.- Identificador.- Nombre/Razón Social.- Domicilio.-

288/2008; 14/10/011625726 a 14/10/011629160; 14110902016;

Juan Espino Serrano; Ctra. Palma del Río km. 8,6 (14005 Córdoba)

116/2009; 14/10/011589956 a 14/10/011618147; 14108100231; Luis Javier Alcántara Gemez; Tercer Departamento (14100 La Carlota)

124/2009; 14/10/010323300 a 14/10/011618854; 14110957990; José Antonio Troyano Pradas; c/Lepanto 36 (14120 Fuente Palmera)

167/2009; 14/10/010320266 a 14/10/011618753; 14108785291; José Ramírez Polo; c/Diego Fernández de Pozo, 26 (14900 Luceña)

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

En Córdoba, a 24 de marzo de 2010.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.